



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 366 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 DIC 2020



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 73. La estructura curricular, señala que la estructura curricular de las Escuelas profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos; excepto para Derecho y Ciencias Políticas que tiene un valor mínimo de doscientos cuarenta y ocho (248) créditos, Psicología un valor mínimo de doscientos sesenta y ocho (268) créditos y Estomatología un valor mínimo de doscientos veintitrés (223) créditos, debido a que estas tres Escuelas Profesionales tiene un plan de estudios de seis (6) años o doce (12) semestres académicos; y Medicina Humana que es de siete (7) años o catorce (14) semestres académicos con un valor mínimo de trescientos diez (310) créditos. Las Facultades reglamentarán el valor máximo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2020-UNTRM/CU, de fecha 11 de noviembre del 2020, se resuelve aprobar los parámetros de egresado del Plan de Estudios N° 02 de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 0842-2020-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de diciembre del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 0341-2020-UNTRM/FACISA, de fecha 24 de noviembre del 2020, con la cual, resuelve aprobar la modificación de la Resolución de Decanato N° 0322-2020-UNTRM/FACISA, de fecha 23 de octubre del 2020, que aprueba los parámetros de egresado del Plan de Estudios N° 02 de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 536-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 30 de octubre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0341-2020-UNTRM/FACISA, de fecha 24 de noviembre del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 16 de diciembre del 2020, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0341-2020-UNTRM/FACISA, de fecha 24 de noviembre del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la salud, antes citada;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 366 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR los parámetros de egresado del Plan de Estudios N° 02 de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2020-UNTRM/CU, de fecha 11 de noviembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA	
PLAN DE ESTUDIOS 02	
ITEM	N°
Cursos obligatorios aprobados	63
Créditos obligatorios aprobados	247
Cursos electivos aprobados	04
Créditos electivos aprobados	12
Créditos electivos válidos	12
Total de créditos aprobados	259

DEBE DECIR:

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA	
PLAN DE ESTUDIOS 02	
ITEM	N°
N° cursos obligatorios aprobados	55
N° créditos obligatorios aprobados	223
N° cursos electivos aprobados	12
N° créditos electivos aprobados	36
N° créditos electivos válidos	36
Total de créditos aprobados	259

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Politecnicia Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL